MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 21 DE MAYO DE 2.019.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz y Sr. Valtair Antonio Vicchietti,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **Contratación Directa N° 06/2019 "Provisión de Productos Alimenticios" – ID 362.059.**----------

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: .----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Adenda N° 1**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
5. **Reporte del llamado de referencia, y;**
6. **Oferta de la Empresa: 1) "SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.".**----------

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se han presentado en tiempo para dicho acto, los oferentes correspondientes a las siguientes empresas: ----------

1. **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** con **Ruc Nº 80054118-9.**----------

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si han proveído los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; como se detalla a continuación:----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Empresa SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Sí	
4	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Si	
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Si	
6	Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que tanto el representante legal así como los socios y/o miembros del oferente SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A., no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.	Sí	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Acto seguido, se procede a la verificación de la oferta económica del oferente habilitado, correspondiente a la Empresa **SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A., con N° 80054118-9,** quien ha cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant Mín	Cant Máx	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	50221101 -001	Arroz	Tio Nico	Nacional	Kg	Unidad	200	400	20.000	4.000.000	8.000.000
2	50221101 -001	Arroz	Tio Nico	Nacional	Kg	Unidad	200	400	4.800	960.000	1.920.000
3	50151513 -002	Aceite vegetal comestibles de soja	Coamo	Brasil	ml	Unidad	200	400	7.500	1.500.000	3.000.000
4	50161509 -002	Azucar blanca	Azukita	Nacional	Kg	Unidad	150	300	6.000	900.000	1.800.000
5	50161509 -002	Azucar blanca	Azukita	Nacional	Kg	Unidad	175	350	24.000	4.200.000	8.400.000
6	50221102 -004	Harina de trigo	Sol Blanca	Nacional	Kg	Unidad	200	400	17.000	3.400.000	6.800.000
7	50221102 -004	Harina de trigo	Sol Blanca	Nacional	Kg	Unidad	200	400	4.000	800.000	1.600.000
8	50192902 -001	Fideos	Napoli	Nacional	Gr	Unidad	200	400	3.200	640.000	1.280.000
9	50221101 -004	Locro	Arcoiris	Nacional	Kg	Unidad	200	400	5.500	1.100.000	2.200.000
10	50171549 -001	Yerba mate	Campesino	Nacional	Gr	Unidad	60	120	8.500	510.000	1.020.000
11	50171549 -001	Yerba mate	Selecta	Nacional	Gr	Unidad	125	250	8.200	1.025.000	2.050.000
12	50171551 -001	Sal fina	Zaeli	Brasil	Kg	Unidad	200	400	3.500	700.000	1.400.000
13	50221101 -008	Poroto negro	Zaeli	Brasil	Kg	Unidad	225	450	13.000	2.925.000	5.850.000
14	50221101 -006	Poroto rojo	Alinort	Nacional	Kg	Unidad	225	450	9.000	2.025.000	4.050.000
15	50221101 -002	Maiz para pororo	Arcoiris	Nacional	Gr	Unidad	125	250	4.500	562.500	1.125.000
16	50181904 -001	Galleta molida	4 Hermanos	Nacional	Kg	Unidad	175	350	6.500	1.137.500	2.275.000
17	50131606 -002	Huevo de gallina	La Granja	Brasil	Uni.	Unidad	75	150	20.000	1.500.000	3.000.000
18	50181903 -007	Pancito	4 Hermanos	Nacional	Uni.	Paquete	175	350	6.000	1.050.000	2.100.000
19	50181903 -003	Coquito	4 Hermanos	Nacional	Kg	Paquete	200	400	8.000	1.600.000	3.200.000
20	50181901 -002	Pan blanco para sandwish	Bimbo	Nacional	Uni.	Unidad	75	150	9.000	675.000	1.350.000
21	50171550 -008	Extracto de tomate	Frutika	Nacional	Uni.	Unidad	150	300	1.000	150.000	300.000
22	50192401 -001	Gelatina polvo	Bretzke	Brasil	Uni.	Unidad	200	400	2.000	400.000	800.000
23	50202306 -001	Jugo Elaborado en Polvo	Caricia	Nacional	Uni.	Unidad	225	450	1.000	225.000	450.000
24	50131702 -003	Leche de entera en polvo	Lactolanda	Nacional	Gr	Unidad	125	250	18.200	2.275.000	4.550.000
25	50201706 -003	Cafe Molido	Belen	Nacional	Gr	Unidad	150	300	15.300	2.295.000	4.590.000

26	50221001 -004	Choclo en lata	Norte	Nacional	Uni.	Unidad	225	450	3.000	675.000	1.350.000
27	50221001 -003	Arveja en lata	Lar	Brasil	Uni.	Unidad	250	500	3.000	750.000	1.500.000
28	50201706 -002	Cafe concentrado instantaneo	Norte	Nacional	Uni.	Unidad	75	150	18.500	1.387.500	2.775.000
29	50161815 -002	Caramelo - Sabor café	Toffano	Brasil	Uni.	Unidad	100	200	9.000	900.000	1.800.000
30	50161815 -002	Caramelo - Sabor miel	Dori	Brasil	Uni.	Unidad	100	200	11.000	1.100.000	2.200.000
31	50161815 -002	Caramelo de leche	Berbau	Brasil	Uni.	Unidad	100	200	8.500	850.000	1.700.000
32	50101542 -002	Almidon de mandioca	Alpy	Nacional	Kg	Unidad	225	450	7.000	1.575.000	3.150.000
33	50221102 -003	Harina de maiz	Maizal	Nacional	Kg	Unidad	25	50	6.000	150.000	300.000
34	50131702 -011	Leche de entera liquido	Lactolanda	Nacional	Lt	Unidad	200	400	5.200	1.040.000	2.080.000
35	50131801 -001	Queso tipo Paraguay	4 Hnos	Nacional	Kg	Unidad	40	80	25.000	1.000.000	2.000.000
36	50131802 -007	Queso para sandwich	Lactolanda	Nacional	Kg	Unidad	40	80	45.000	1.800.000	3.600.000
37	50112001 -010	Jamon	Upisa	Nacional	Kg	Unidad	40	80	34.000	1.360.000	2.720.000
38	50171832 -001	Mayonesa	Helmans	Argentina	Gr	Unidad	60	120	12.000	720.000	1.440.000
39	50112001 -018	Carne molida	4 Hnos	Nacional	Kg	Unidad	170	340	20.500	3.485.000	6.970.000
40	50112001 -017	Carnaza de 1ra.	4 Hnos	Nacional	Kg	Unidad	170	340	32.000	5.440.000	10.880.000
41	50111510 -001	Muslo de pollo	K-zero	Nacional	Kg	Unidad	170	340	11.000	1.870.000	3.740.000
42	50112002 -001	Carne de cerdo	4 Hnos	Nacional	Kg	Unidad	75	150	24.000	1.800.000	3.600.000
43	50112003 -001	Carne de soja granulada	Primicia	Nacional	Gr	Unidad	55	110	6.000	330.000	660.000
44	50112001 -022	Chorizo	Upisa	Nacional	Kg	Unidad	60	120	21.000	1.260.000	2.520.000
45	50101634 -001	Anana o pina	Nacional	Nacional	Uni.	Unidad	120	230	9.500	1.140.000	2.185.000
46	50101634 -002	Banana	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	120	230	4.000	480.000	920.000
47	50101634 -006	Manzana	Mendoza	Argentina	Uni.	Unidad	90	180	2.200	198.000	396.000
48	50101634 -008	Naranja	Frutika	Nacional	Kg	Unidad	95	190	3.500	332.500	665.000
49	50101634 -009	Pera	Mendoza	Argentina	Uni.	Unidad	90	180	2.800	252.000	504.000
50	50101634 -011	Mamon	Nacional	Nacional	Uni.	Unidad	35	70	12.000	420.000	840.000
51	50101538 -008	Lechuga	Cardozo	Nacional	Uni.	Unidad	55	110	3.500	192.500	385.000
52	50221101 -007	Poroto manteca	Nacional	Nacional	Gr	Unidad	40	80	10.000	400.000	800.000
53	50101538 -013	Acelga	Nacional	Nacional	Uni.	Unidad	60	120	3.000	180.000	360.000
54	50101538 -003	Ajo	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	10	20	32.000	320.000	640.000

55	50101538 -018	Cebolla	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	50	100	5.500	275.000	550.000
56	50101538 -009	Locote	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	35	70	5.500	192.500	385.000
57	50101538 -011	Papa	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	75	150	6.000	450.000	900.000
58	50101538 -022	Repollo	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	35	70	3.500	122.500	245.000
59	50101538 -023	Tomate	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	130	253	5.500	715.000	1.391.500
60	50101538 -024	Zanahoria	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	35	70	4.500	157.500	315.000
61	50101538 -025	Zapallo	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	40	80	5.500	220.000	440.000
62	50202310 -002	Agua mineral sin gas	watson	Nacional	Lt	Unidad	125	250	12.000	1.500.000	3.000.000
63	50171550 -001	Canela	Melquis	Nacional	Uni.	Unidad	25	50	2.600	65.000	130.000
64	50171550 -003	Vainilla	Melquis	Nacional	Uni.	Unidad	25	50	3.000	75.000	150.000
65	50221102 -002	Fecula de maiz	Copalsa	Nacional	Gr	Unidad	20	40	12.000	240.000	480.000
66	50171550 -007	Laurel de espana	Melquis	Nacional	Uni.	Unidad	10	20	2.500	25.000	50.000
67	50171550 -009	Orégano	Melquis	Nacional	Uni.	Unidad	10	20	3.500	35.000	70.000
68	50171550 -010	Pimienta	Melquis	Nacional	Uni.	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
69	50202306 -004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Frutika	Nacional	Lt.	Unidad	35	70	8.500	297.500	595.000
70	50192401 -006	Durazno en almibar en lata	Norte	Nacional	Uni.	Unidad	15	30	9.000	135.000	270.000
71	50131702 -016	Margarina	Becel	Brasil	Gr	Unidad	25	50	7.800	195.000	390.000
72	50131702 -013	Yogurt no dietetico	Lactolanda	Nacional	Lt	Unidad	15	30	6.700	100.500	201.000
73	50131702 -017	Leche chocolatada	Lactolanda	Nacional	Lt	Unidad	15	30	7.500	112.500	225.000
74	50202306 -002	Gaseosa	CocaCola	Nacional	Lt	Unidad	60	120	11.500	690.000	1.380.000
75	50112001 -021	Pancho	Pedigrao	Brasil	Kg	Unidad	40	79	17.500	700.000	1.382.500
76	50112001 -999	Picadillo de carne vacuna enlatada	Lanegra	Nacional	Uni.	Unidad	75	150	3.000	225.000	450.000
77	50101538 -005	Mandioca	Nacional	Nacional	Kg	Unidad	50	100	2.000	100.000	200.000
78	50101538 -019	Cebollita en hoja	Nacional	Nacional	Uni.	Unidad	50	100	2.300	115.000	230.000
79	50101538 -010	Perejil	Nacional	Nacional	Uni.	Unidad	50	100	2.700	135.000	270.000
80	50192901 -005	Disco para empanada	La Costera	Nacional	Uni.	Unidad	50	100	4.500	225.000	450.000
TOTAL GUARANÍES										**75.095.500**	**150.000.000**

- **<u>CANTIDADES MÍNIMAS</u>: TOTAL GS. 75.095.500 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.----------**
- **<u>CANTIDADES MÁXIMAS</u>: TOTAL Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de evaluar la oferta económica presentada por el oferente habilitado, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(POR ITEM)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se procede a determinar como la única oferta presentada para su respectivo análisis, correspondiendo a la **Empresa "SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** para cantidades mínimas la suma de **Gs. 75.095.500 (Guaraníes SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS) IVA incluido,** y para cantidades máximas el monto total de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA incluido** conforme a la planilla que antecede, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente observando los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, a fin de realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 411/2018:----------

- El oferente **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.",** presenta su oferta física sin error aritmético, como así también no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

Posteriormente, se observa si la firma **SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.**, con **Nº 80054118-9** representado por el **Señor Aníbal Rodríguez** ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----------

	DOCUMENTOS FORMALES	Empresa SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Capacidad Financiera: Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años. (2015, 2016, 2017).	Si	
2	Capacidad técnica: infraestructura de la firma, si el oferente cuenta con depósitos (Stock), y los medios necesarios para el cumplimiento de las entregas en tiempo y forma.	Si	
3	• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el ramo en lo concerniente a la provisión de productos alimenticios. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) de la provisión satisfactoria de los servicios ofertados, sean estas con entes públicos y/o sector privado, por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total del ítem ofertado ofertado en la presente licitación. El porcentaje requerido será el resultado de la sumatoria total de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (2016, 2017, 2018).-	Si	
4	Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Si	
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	

MARGEN DE PREFERENCIA

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A."** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado para cantidades mínimas la suma de **Gs. 75.095.500 (Guaraníes SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS) IVA incluido,** y para cantidades máximas el monto total de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA incluido.**----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal** y en su consecuencia, conforme al **art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** la cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** bajo la responsabilidad de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 362.059,** a la Empresa: **"SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.", con RUC Nº 80054118-9,** para cantidades mínimas por la suma de **Gs. 75.095.500 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS) IVA incluido,** y para cantidades máximas el monto total de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Comité de Evaluación

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Comité de Evaluación

ALCIDES S. ARAUJO V.
Comité de Evaluación

VALTAIR ANTONIO VICCHIETTI
Comité de Evaluación